



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001418900420170079800	Procesos Ejecutivos Hipotecario	CARLOS GUSTAVO NUÑEZ LORDUY	DALIA MARGARITA Y MANUEL MARIA BUELVAS MARINO	Traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.
70001418900420190044900	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JULIO OLIMPO ROMERO ALVAREZ Y OTRO	Traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Fecha de fijación en lista de 08 de MARZO de 2024.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA